

ELECCIÓN A DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Reunida la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el día veintisiete de octubre de dos mil veinte a las 13:15 horas, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Larrán Jorge y con los asistentes que se detallan a continuación, acuerda lo siguiente:

ASISTENTES:

D. Manuel Larrán Jorge	Presidente
D. Antonio Peinado Calero	Secretario
Dña. María José Foncubierta Rodríguez	Invitada
Dña. María José Muriel de los Reyes	Vocal

SE EXCUSAN:

Dña. Isabel Reos Selles	Vocal
D. Jesús Barrena Martínez	Vocal
Dña. Rosario Marín Muñoz	Invitada

I.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL Y DEL CENSO PROVISIONAL


1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 23 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el Sr. Decano ha decidido convocar Elecciones a Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. La organización de las mismas corresponde a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2.- El proceso electoral a Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se ajustará al calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral en su sesión de veintisiete de octubre de dos mil veinte y que se adjunta como anexo I. Igualmente, aprueba el censo provisional conforme a los criterios previstos en la normativa. Según la instrucción de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz de 14 de noviembre de 2006 el censo aprobado por esta Junta Electoral corresponde al censo disponible en la página web de Secretaría General <https://secretariageneral.uca.es/censo-centros/>

II.- REGISTRO

Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo y recursos al proceso podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo II).

Código Seguro de verificación: M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/10/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==	PÁGINA 1/7
 M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==			

III.- DERECHO DE SUFRAGIO Y CENSO

- 1.- El derecho de sufragio es personal e intransferible, sin que se admita delegación en su ejercicio.
- 2.- Si un miembro de la comunidad universitaria adscrito a esta Facultad pertenece a más de un estamento será de aplicación 3.3 del Reglamento Electoral General de la UCA.
- 3.- En aplicación del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, artículo 59.2, y de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, artículo 71.1, el Decano de la Facultad será nombrado por el Rector, previa elección por sufragio universal del Centro, entre el profesorado con vinculación permanente a la universidad adscrito al respectivo Centro, mediante el sistema de voto ponderado por sectores de la Comunidad universitaria y en función de los siguientes porcentajes: 58 por ciento para los profesores con vinculación permanente a la universidad (doctores o no doctores), 6 por ciento para el personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad, 28 por ciento para los estudiantes y 8 por ciento para el personal de administración y servicios.

IV.- CANDIDATURAS

- 1.- Lugar de presentación.

Deberán presentarse en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo II). También se podrán enviar por correo electrónico a secretario.economicas@uca.es

La admisión de candidaturas quedará sujeta a que el interesado reúna las condiciones establecidas en la normativa aplicable, y que se haya presentado en la fecha expresada en los calendarios (hasta las 14:00 horas)

- 2.- Modelo

El modelo normalizado de presentación de candidatura se encuentra en el Anexo III y estará a disposición de los interesados, en formato digital en la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en formato papel en la Secretaría de Decanato. También podrá solicitarse por correo electrónico a secretario.economicas@uca.es.

V.- PAPELETAS Y SOBRES

- 1.- Para las elecciones a Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se elaborará un modelo de papeleta que contenga a todos los candidatos.
- 2.- El elector que ejerza el derecho del sufragio activo hará uso de la papeleta.
- 3.- Las papeletas y los sobres se depositarán en el despacho del Secretario Académico de la Facultad el día 16 de noviembre de 2020. El Secretario de la Facultad pondrá a disposición de los Presidentes de las Mesas Electorales los sobres, las papeletas y la documentación necesaria el día de las elecciones antes de la constitución de las Mesas Electorales.

Código Seguro de verificación: M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/10/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==	PÁGINA 2/7
 M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==			

VI.- MESAS ELECTORALES Y HORARIOS DE VOTACIÓN

1.- El sorteo de mesas se realizará el día 16 de noviembre de 2020.

Los resultados del sorteo de las Mesas Electorales se notificarán a los interesados. A los miembros de las Mesas Electorales le llegarán la notificación a su buzón de correo electrónico, según la información que del mismo obre en la Secretaría de la Facultad.

2.- Se ubicará tres mesas electorales, una mesa para el estamento de estudiantes en la Sede de Algeciras, una para el estamento de estudiantes en la Sede de Jerez de la Frontera y una mesa en Cádiz para los siguientes estamentos: profesores con vinculación permanente a la universidad (doctores o no doctores), personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad, estudiantes y personal administrativo y servicios. Los estudiantes solamente podrán ejercer su derecho al voto en la Mesa Electoral ubicada en la Sede en la que estén censados.

3.- Horario de votación:

Las elecciones tendrán lugar el 25 de noviembre de de marzo de 2020 con el siguiente horario, de 10:00 a 18:00 horas.

4.- El Secretario de la Junta Electoral de la Facultad presentará el apoyo permanente a las Mesas Electorales para el normal transcurso de la jornada electoral. Asimismo, la Junta Electoral de la Facultad supervisará y resolverá las incidencias que puedan plantearse.

VII.- VOTO ANTICIPADO

1.- Solicitud de voto anticipado.

Deberá solicitarse del 4 al 9 de noviembre de 2020 a la dirección de correo secretario.economicas@uca.es.

2.- Emisión del voto anticipado.

* La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 17 al 23 de noviembre de 2020 hasta las 14.00 horas.

* El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que contendrá los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Domicilio.
- c) Estamento.
- d) Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.

Código Seguro de verificación: M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/10/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/7



M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==

e) En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.

* El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus, en la Sede de Jerez, Sede de Algeciras o al Secretario del Centro. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables del Registro General y de los Registros Auxiliares los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.

* Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta del escrutinio.

3.- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de las Mesas Electorales emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

VIII.- CAMPAÑA ELECTORAL, PUBLICIDAD ELECTORAL Y ACTOS ELECTORALES

Del 17 al 23 de noviembre de 2020 y será de aplicación lo indicado en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

IX.- PUBLICIDAD

El presente acuerdo de la Junta Electoral se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y remitido a Secretaría General.

Asimismo, se publicará por este medio los acuerdos que adopte esta Junta Electoral en proceso electoral. De igual manera se publicará el calendario electoral, el censo, la proclamación de los candidatos y de electos y los modelos normalizados.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:45 horas, de lo que yo, como Secretario doy fe.


Visado por el Decano

El Secretario

Fdo: Manuel Larrán Jorge

Fdo: Antonio Peinado Calero

Código Seguro de verificación: M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/10/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==	PÁGINA 4/7
 M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==			

ANEXO I

CALENDARIO DE ELECCIONES A DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. (Aprobado por Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales por acuerdo adoptado en su sesión de 27 de octubre de 2020)

TRÁMITE	PLAZO/TÉRMINO
1.- Convocatoria de las elecciones.	28 de octubre
2.- Aprobación y publicación del calendario electoral	28 de octubre
3.- Publicación del censo provisional.	28 de octubre
4.- Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional (enviándolo a la dirección de correo secretario.economicas@uca.es)	Del 29 de octubre a 2 de noviembre
5.- Aprobación y publicación del censo definitivo.	3 de noviembre
6.- Presentación de candidaturas.	Del 4 al 9 de noviembre
7.- Solicitud del voto anticipado.	Del 4 al 9 de noviembre
8.- Presentación provisional de candidatos.	10 de noviembre
9.- Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos.	Del 11 al 13 de noviembre
10.- Proclamación definitiva de candidatos.	16 de noviembre
11.- Sorteo de mesas electorales	16 de noviembre
12.- Depósito de papeletas en despacho del Secretario Académico	16 de noviembre
13.- Emisión de voto anticipado	Del 17 al 23 de noviembre
14.- Campaña electoral	Del 17 al 23 de noviembre
15.- Jornada de reflexión	24 de noviembre
16.- Elecciones	25 de noviembre
17.- Proclamación provisional de electos.	26 de noviembre
18.- Recursos frente a la proclamación provisional de electos	27 de noviembre
19.- Proclamación definitiva de electos.	30 de noviembre

De acuerdo con el Artículo 19 Punto 4 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el plazo de presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las catorce horas del último día fijado.

Código Seguro de verificación: M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/10/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==	PÁGINA 5/7




M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==

ANEXO II

UBICACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. **Registro General de la Universidad de Cádiz.** Ubicación: Rectorado (Centro Cultural “Reina Sofía”, Paseo Carlos III, 9).
2. **Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real.** Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (Al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
3. **Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera.** Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
4. **Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras.** Ubicación: Administración del Campus.
5. **Registro Auxiliar del Campus de Cádiz.** Ubicación: Edificio Hospital Real, Plaza Fragela, 8.
6. **Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz.** Ubicación: <https://oficinavirtual.uca.es>

Código Seguro de verificación: M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/10/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==	PÁGINA 6/7
 M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==			

ANEXO III

**CANDIDATURA
ELECCIONES A DECANO/A DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

D/D^a

D.N.I:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

e-mail:

Profesor/a con vinculación permanente a la Universidad, presenta su candidatura a las Elecciones a Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales reuniendo las condiciones exigibles previstas en la legislación vigente.

Fecha y firma:

Fdo:

Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/10/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==	PÁGINA 7/7
 M46BRCIE91dzMZ8DUH0KzQ==			